



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 28 MAY 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000211/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 16/20 relativa a la "Adquisición de teléfonos IP para reemplazo de tecnología analógica".

Que resultó oportunamente adjudicatario RÍO INFORMÁTICA S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 12/21 por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (U\$S 198.000).

Que la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, mediante nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TI-HCD:0001191/2021 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO, solicitó para el renglón N° 1, ítem 1 - TELÉFONO IP MARCA YEALINK MODELO T42S, de la citada Orden de Compra, un aumento del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), que representa la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) unidades.

Que a fojas 3 del Trámite Interno acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que el presente pedido de ampliación se encuentra configurado dentro del plazo previsto en el artículo 12, inciso g), apartado 4) del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el mencionado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartados 1) y 3) establece sucintamente que, previa conformidad del cocontratante, la H.C.D.N. podrá aumentar el monto total del contrato hasta el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), no pudiendo en ningún caso exceder el porcentaje citado, respecto del importe del renglón sobre el que recae el aumento.

R.P. N° 0473/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, luce a fojas 442 la constancia de conformidad expresa brindada por RÍO INFORMÁTICA S.A. para proceder con la ampliación.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo establecido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del renglón N° 1, ítem 1 - TELÉFONO IP MARCA YEALINK MODELO T42S – de la Orden de Compra N° 12/21, a favor de RÍO INFORMÁTICA S.A., CUIT N° 30-70781324-1, que representa la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) unidades de los mencionados teléfonos y asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ().

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0473/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION